



## Actualización de entorno - El Salvador

Del 01 de mayo del 2025 al 01 de junio del 2025

# Actualización de entorno



## Análisis Regulatorio

En el entorno regulatorio de este mes, se ha detectado una disminución en la producción de regulaciones a nivel general.



## Análisis Político

Los sucesos más relevantes de este período son los siguientes:

- Ley de Agentes Extranjeros.
- Comunidad Internacional señala pérdida de garantías en el país.
- Aumento al Salario Mínimo.
- El Salvador - Estados Unidos.
- Discurso del Presidente Bukele - 1 de junio.
- Encuesta LPG Datos - Mayo 2025.
- Encuesta Cid Gallup - Mayo 2025.



## Análisis Económico

En el entorno económico de este período, analizaremos los siguientes temas:

- Desempeño económico.
- Remesas.
- Balanza comercial.
- Situación del empleo formal en El Salvador.
- Acuerdo Técnico FMI - El Salvador.
- Recaudación de impuestos al mes de abril 2025.
- Economía internacional.



# Entorno **Regulatorio**

Actualización en materia regulatoria del último período.



## Regulaciones de impacto para la empresa

- ❖ Ley de Agentes Extranjeros.
- ❖ Reforma a la Ley de la Superintendencia de Regulación Sanitaria.
- ❖ Reglamento de la Ley de Creación de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Construcción.

## Decreto Legislativo Aprobado y pendiente de publicación.

### Ley de **Agentes Extranjeros**

01

**Objetivo:** establecer el régimen jurídico aplicable a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyas actividades dentro de El Salvador respondan a intereses o sean financiadas, directa o indirectamente, por personas extranjeras.

02

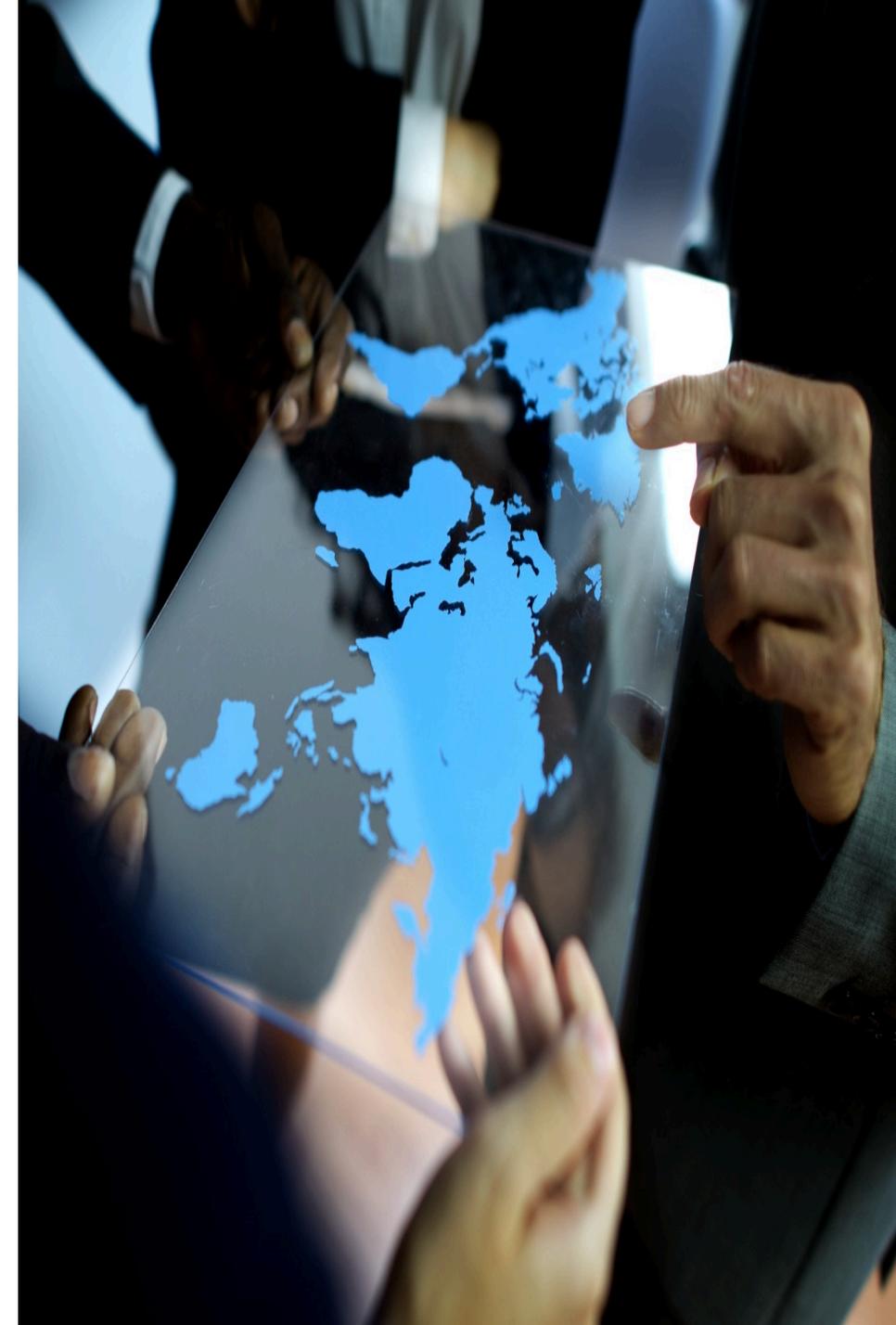
**Sujetos obligados y exclusiones:** Se consideran «agentes extranjeros» a quienes reciban financiamiento o respondan a intereses de mandantes extranjeros, incluyendo ONG, asociaciones y fundaciones sin fines de lucro. El RAEX podrá otorgar exclusiones previa solicitud, basándose en la naturaleza del proyecto, el origen y destino de los recursos, y el cumplimiento de requisitos.

03

**Registro obligatorio en el Registro de Agentes Extranjeros:** Se crea como dependencia del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. Todas las personas naturales o jurídicas alcanzadas por la ley deben registrarse obligatoriamente en el RAEX.

04

**Régimen fiscal y tributario:** Se impone un impuesto del 30 % sobre toda transacción financiera o en especie proveniente de mandantes extranjeros. Las instituciones financieras y otros mecanismos que intermedien los fondos actuarán como agentes de retención.



## Decreto Legislativo Aprobado y pendiente de publicación.

### Reforma a la Ley de la **Superintendencia de Regulación Sanitaria**

#### Ampliación de atribuciones de la Superintendencia:

- Se permite convocar a expertos externos para apoyar técnicamente el cumplimiento de la ley.
- Se autoriza realizar pruebas de control de calidad a productos, a solicitud de terceros, incluso si no están previstas en la ley.
- Se establece que estas pruebas tendrán tarifas aprobadas por el Ministerio de Hacienda y publicadas en el Diario Oficial.

**Incompatibilidades para el Consejo y personal de la Superintendencia:** Se prohíbe al personal de la Superintendencia laborar durante el año siguiente a su salida para empresas privadas reguladas por la institución.

**Conformación del Consejo:** se incorpora como nuevo miembro del Consejo a un representante de la Defensoría del Consumidor, designado por su máxima autoridad.



01

02

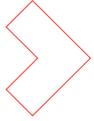
03

Decreto Ejecutivo publicado en el Diario Oficial, Núm. 85, Tomo Núm. 447, 09/05/2025.

## Reglamento de la Ley de Creación de la **Dirección de Ordenamiento Territorial y Construcción**

- 01 **Objetivo:** facilitar y asegurar la aplicación de la Ley de la DOT, estableciendo lineamientos técnicos, administrativos y procedimentales para los trámites de autorización en proyectos de parcelación, urbanización y construcción, así como regular el análisis de factibilidades, permisos, cumplimiento normativo y la verificación de obras.
- 02 **Clasificación y procesos de análisis técnico:** Se introducen tres niveles de categorización para los proyectos (baja, media y alta complejidad) que determinan la documentación y estudios requeridos. Cada solicitud será evaluada mediante análisis territoriales, de accesibilidad, conectividad vial, aguas pluviales, servicios básicos, impacto ambiental y afectación al patrimonio cultural.
- 03 **Procedimientos simplificados y exprés:** Se permiten trámites exprés con pago de canon adicional, y simplificados cuando la complejidad del proyecto lo permita. También se establecen procedimientos especiales para proyectos de sectores estratégicos.





# Regulaciones de impacto al sector empresarial

- ❖ Reformas a la Ley de Notariado.
- ❖ Se publica en el sitio web del Viceministerio de Transporte el siguiente documento: «Resolución Transitoria Ref. DGTC-JOPA-UTTC-14-05/2025».
- ❖ Se publica en el sitio web de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana el siguiente documento: «Resolución IM-UA N.º 130-2025».
- ❖ Se publica en el sitio web de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana el siguiente documento: «Resolución IM-UA N.º 131-2025».
- ❖ Se publica en el sitio web de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana el siguiente documento: «Resolución IM-UA N.º 132-2025».

## Reformas a la **Ley de Notariado**

- 01 **Lineamientos técnicos:** La Corte Suprema de Justicia emitió el Acuerdo N.º 7-P del 10 de abril de 2025, que contiene los lineamientos técnicos para la digitalización de funciones notariales. Estos lineamientos exigen que los notarios cuenten con un certificado de firma electrónica para profesionales, emitido por proveedores autorizados por la Unidad de Firma Electrónica del Ministerio de Economía.
- 02 **Justificación de la reforma:** se considera que la implementación plena de estas disposiciones requiere tiempo adicional para capacitación, adecuación tecnológica y divulgación de lineamientos por parte de la Corte Suprema de Justicia, en coordinación con los sectores implicados.
- 03 **Nueva disposición legal:** se reforma el inciso segundo del art. 12 del Decreto Legislativo N.º 555 para establecer que la aplicación obligatoria de lo dispuesto será a partir del 1 de diciembre de 2025.





## Resolución Transitoria Ref. **DGTC-JOPA-UTTC-14-05/2025**

01

**Objeto:** establecer nuevas restricciones a la circulación, estacionamiento, carga y descarga de mercancías de vehículos de transporte de carga con capacidad desde 8 toneladas (clasificados como C-2 en la Ley Especial de Transporte de Carga por Carretera) en varias vías estratégicas del país, incluyendo el tramo Los Chorros de la carretera CA-1.

02

**Ámbito de aplicación:** la resolución aplica a vehículos C-2 (camión pesado de 2 ejes) con capacidad máxima permitida de 15 toneladas de peso bruto.

03

**Excepciones:** quedan exentos los vehículos que presten servicios de: Suministro de bebidas, alimentos en general, recolección de desechos sólidos y suministro de electricidad.

04

**Medidas adicionales:** el Viceministerio de Transporte podrá aplicar medidas contingentes de restricción de tránsito en vías de ingreso al Área Metropolitana de San Salvador en los horarios previamente señalados.



## Resolución **IM-UA N.º 130-2025**

01

**Objeto:** aprobar instrumentos técnicos para la evaluación y realización del estudio de análisis de riesgo en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias, derogando la regulación previa de 2017.

02

**Instrumentos aprobados:** se aprueban tres documentos normativos esenciales para los Estados Parte:

- Anexo I: «Disposiciones generales para el envío y recepción de información para la realización del estudio de análisis de riesgo».
- Anexo II: «Información para la evaluación y realización del estudio de análisis de riesgo de plagas».
- Anexo III: «Información para la evaluación y realización del estudio de análisis de riesgo de enfermedades».

03

**Alcance de aplicación:** estos instrumentos aplican cuando se pretenda importar por primera vez mercancías sujetas a medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) a cualquiera de los Estados Parte.



**SIECA**  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN  
ECONÓMICA CENTROAMERICANA

## Resolución IM-UA N.º 131-2025

01

**Objeto:** aprobar instrumentos regionales aplicables a los tres Estados Parte que regulan las causales de retención y rechazo, así como los hallazgos y medidas técnicas en controles sanitarios y fitosanitarios en las importaciones y tránsito internacional de mercancías e insumos agropecuarios.

02

**Instrumentos aprobados:**

- Anexo I: «Causales de retención y rechazo a las importaciones y tránsito internacional de envíos MSF, mercancías MSF e insumos para uso agropecuario».
- Anexo II: «Hallazgos durante las inspecciones y medidas técnicas a aplicarse a las importaciones y tránsito internacional de envíos MSF, mercancías MSF e insumos para uso agropecuario».

03

**Finalidad:** asegurar la protección del estatus sanitario y fitosanitario de los países miembros, armonizando procedimientos y medidas técnicas.



**SIECA**  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN  
ECONÓMICA CENTROAMERICANA

## Resolución IM-UA N.º 132-2025

01 **Objeto:** aprobar instrumentos normativos técnicos comunes sobre la categorización del riesgo, homologación de requisitos fitosanitarios y análisis de riesgo para productos de origen vegetal, aplicables a los tres Estados Parte.

02 **Instrumentos aprobados:**

- Anexo I: procedimiento para categorización del riesgo, homologación de requisitos y análisis de riesgo para productos de origen vegetal.
- Anexo II: procedimiento para productos de origen vegetal provenientes de terceros países.
- Anexo III: procedimiento para modificar el listado de envíos con estatus fitosanitario homologado.
- Anexo IV: procedimiento para modificar requisitos fitosanitarios homologados respecto de terceros países.
- Anexo V: procedimiento de intercambio y validación de estudios de análisis de riesgo de plagas.
- Anexo VI: procedimiento para inclusión o exclusión de plagas en el listado de plagas reglamentadas.
- Anexo VII: plantilla para categorización de plagas.
- Anexo VIII: plantilla para ficha técnica de plagas.
- Anexo IX: procedimiento para autorización y validación de estudios de evaluación de riesgo realizados por terceros.



**SIECA**  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN  
ECONÓMICA CENTROAMERICANA



Monitoreo

**Ejecutivo y municipal**



# Consultas **Públicas**



## Anteproyecto de Norma Técnica Salvadoreña ANTS 13.11.16:25: **Etiquetado ambiental Tipo I.** **Sello ambiental salvadoreño. Criterio ambiental para productos del subsector porcino**

**Objeto:** establecer los criterios ambientales específicos que deben cumplir los productos del subsector porcino, particularmente la carne de cerdo en canal y cortes primarios, para ser acreedores del Sello Ambiental Salvadoreño. Se busca fomentar prácticas sostenibles, responsables y transparentes que minimicen impactos negativos al medio ambiente.

- **Aplicabilidad:** a productos de carne porcina fresca, refrigerada y/o congelada comercializada en El Salvador, excluyendo productos sometidos a procesos térmicos como embutidos o jamones.
- **Requisitos ambientales generales:** incluye la unidad funcional definida como 1 kg de carne fresca entregada en punto de venta, requisitos legales ambientales, gestión de proveedores, y principios del ecoetiquetado Tipo I.
- **Programas obligatorios:** uso eficiente de energía y agua, gestión integral de residuos, control de emisiones (incluso refrigerantes y combustibles), y vertidos industriales.
- **Etiquetado ambiental:** debe incluir datos sobre niveles de contaminación, uso de sustancias peligrosas, consumo de recursos y manejo de residuos

El plazo para recibir comentarios y sugerencias es hasta el día 13 de julio de 2025.



## Comité Nacional de Reglamentación Técnica: RTCA 67.01.60:23 | Etiquetado nutricional de productos alimenticios preenvasados para consumo humano para la población a partir de 3 años de edad. 1° Revisión

El 20 de mayo se continuó el estudio de las observaciones para la actualización del RTCA 67.01.60:23. Se destaca:

**Aceptada:** se acuerda eliminar la definición de «alimento que destaque alguna propiedad nutricional», ya que el nuevo enfoque del reglamento hace obligatoria la información nutricional sin condicionarla a dicha declaración.

**Aceptada:** se reafirma la diferencia técnica entre los términos «alimentación saludable» y «dieta saludable», prefiriéndose el primero por su enfoque más amplio y no condicionado a objetivos específicos.

**Aceptada:** en el caso de los «carbohidratos», se acuerda mantener la definición original retomada del Códex, con ajustes mínimos de forma (índices químicos).

**Rechazadas:** se desestiman varias propuestas de modificación por falta de propuestas concretas (filas 93-101), manteniéndose el texto original o adoptando la posición mayoritaria de rechazo. Se enfatiza que muchas de las definiciones observadas están respaldadas por documentos internacionales, como normas del Códex Alimentarius, y que las modificaciones propuestas carecen de justificación técnica suficiente.



El BCR emite la siguiente consulta pública:

«Normas Técnicas para Regular los Efectos Registrales sobre Bienes Hipotecados a favor de las Entidades Financieras (NRP-63)». Objeto: regular los efectos registrales aplicables a las hipotecas constituidas a favor de entidades financieras, garantizando la protección de los derechos tanto del hipotecante como del acreedor conforme a la legislación salvadoreña. El plazo para recibir comentarios y sugerencias finaliza el día de 16 de junio de 2025.



# Avisos generales

1. Se publica en el Diario Oficial por parte de la Corte Suprema de Justicia el Acuerdo N.º 7-P, mediante el cual se emiten los Lineamientos Técnicos para la Presentación y Resguardo de los Libros de Protocolo e Instrumentos Notariales, y se establece el Arancel por los Servicios Prestados por la Sección del Notariado.
2. Se publica en el Diario Oficial por parte de la Superintendencia de Regulación Sanitaria el Acuerdo Ref. S.I.2025.03.24-01, mediante el cual se autoriza el Listado de Sustancias Estupefacientes, Psicotrópicos, Precursores y Agregados para el año 2025.
3. Se publica en el sitio web de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Construcción el siguiente documento: «Procedimiento de Aguas Negras y Grises».

## CSJ: Lineamientos Técnicos para la Presentación y Resguardo de los Libros de Protocolo e Instrumentos Notariales, y se establece el Arancel por los Servicios Prestados por la Sección del Notariado

El objetivo del acuerdo es regular de manera uniforme y segura el uso de tecnologías para la presentación, digitalización, envío y resguardo de libros de protocolo e instrumentos notariales, así como establecer el régimen tarifario aplicable a los servicios que presta la Sección del Notariado, en el marco de la modernización del sistema de justicia.

**Sujetos obligados y tecnología aplicada:** notarios autorizados, la Sección del Notariado y sus oficinas regionales deberán cumplir con estos lineamientos, que incluyen el uso obligatorio de firma electrónica certificada y herramientas digitales como el Expediente Electrónico Único de Abogado y la aplicación Notariado Móvil.

**Entrega electrónica obligatoria:** Los libros de protocolo deben enviarse electrónicamente en formato PDF con resolución de 200 dpi, incluyendo: razón de apertura, escrituras, sacas, razón de cierre y folios no usados con trazo diagonal. Los anexos deberán enviarse simultáneamente y firmarse electrónicamente.

**Plazos y obligaciones:** Los libros deben entregarse dentro de los 15 días posteriores a su vencimiento o agotamiento.

**Aspectos adicionales:** Se establece la obligación de conservación física de libros y anexos por 15 años. Se regula el envío de testimonios de testamentos y actas notariales, así como el tratamiento en casos de nulidad o falsedad judicial.

Entra en vigor el 31 de mayo de 2025.

## Superintendencia de Regulación Sanitaria: Acuerdo Ref. S.I.2025.03.24-01, mediante el cual se autoriza el Listado de Sustancias Estupefacientes, Psicotrópicos, Precursores y Agregados para el año 2025

Este listado tiene como objetivo principal establecer el marco normativo actualizado para la fiscalización, control y regulación de sustancias que pueden afectar la salud pública o ser utilizadas para fines ilícitos, en cumplimiento de la legislación nacional y convenios internacionales.

### Disposiciones generales:

- El listado tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta que sea emitida una nueva versión por la SRS.
- Los medicamentos que contienen estas sustancias pueden consultarse en el expediente electrónico en: [www.srs.gob.sv](http://www.srs.gob.sv).

Entra en vigor el 14 de mayo de 2025.

## Dirección de Ordenamiento Territorial y Construcción: «Procedimiento de Aguas Negras y Grises»

**Objeto:** establecer el procedimiento para obtener la factibilidad y autorización sanitaria de sistemas de tratamiento de aguas negras y grises en viviendas individuales y establecimientos nuevos no construidos.

**Modalidades del servicio:** se aplica exclusivamente a sistemas nuevos no construidos, y se divide en dos categorías:

- Viviendas individuales.
- Establecimientos.

### **Procedimiento:**

- Cumplimiento de requisitos administrativos.
- Pago correspondiente.
- Visita de campo para verificación de factibilidad.
- Emisión de la Factibilidad.
- Aviso del inicio de obra 15 días antes.
- Visita para verificar el cumplimiento.
- Emisión de la Autorización del sistema.



# Ordenanzas Municipales

1. Se publica en el Diario Oficial por parte de la Alcaldía del Municipio de San Salvador Centro el Decreto N.º 11, mediante el cual se emite la «Ordenanza Temporal de Dispensa de Intereses Moratorios por Tasas y Contribuciones Especiales Aplicadas a la Propiedad Inmobiliaria».
2. Se publica en el Diario Oficial por parte de la Alcaldía Municipal de La Libertad Este el Decreto N.º 3, mediante la cual se aprueba una ordenanza transitoria que concede condonación de multas e intereses moratorios de tributos municipales.
3. Se publica en el Diario Oficial por parte de la Alcaldía Municipal de Santa Ana Este el Decreto N.º 16, mediante el cual se emite la Ordenanza Transitoria para la Dispensa de Multas e Intereses Moratorios de Tributos Municipales.



## Ordenanzas Municipales

4. Se publica en el Diario Oficial por parte de la Alcaldía Municipal de Santa Ana Centro el Decreto N.º 9, mediante el cual se emite la Ordenanza para la Declaratoria de Zonas de Alto Riesgo Geológico, para la Protección de Suelos y de Recursos Naturales Renovables y no Renovables.
5. Se publica en el Diario Oficial por parte de la Alcaldía Municipal de Usulután Norte el Decreto N.º 4, mediante el cual se emite la Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses Moratorios y Multas Producto de Tasas y Contribuciones Especiales por Pronto Pago.
6. Se publica en el Diario Oficial por parte del Concejo Municipal de San Salvador Sur el Decreto N.º 1, mediante el cual se establece una Ordenanza Transitoria para el Pago de Tasas Municipales con Dispensa de Multas e Intereses Moratorios.
7. Concejo Municipal de Santa Ana Norte: Decreto N.º 9, mediante el cual se aprueba la Ordenanza de Creación y Funcionamiento del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Ana Norte (C.A.M.S.A.N.)

## Alcaldía del Municipio de San Salvador Centro el Decreto N.º 11, mediante el cual se emite la «Ordenanza Temporal de Dispensa de Intereses Moratorios por Tasas y Contribuciones Especiales Aplicadas a la Propiedad Inmobiliaria»

**Cobertura y alcance:** Aplica a tasas como el servicio de aseo, alumbrado público y contribuciones especiales por obras de ornato y mejora urbana. Incluye tributos causados hasta el 30 de abril de 2025 y los que se generen durante la vigencia de la ordenanza. No podrán acogerse contribuyentes sancionados por determinación de oficio, con procesos judiciales o administrativos activos, o beneficiados por prescripción en los últimos tres años.

### Condiciones de aplicación:

- Los pagos pueden realizarse presencialmente, por plataforma SAIT o transferencia bancaria.
- Es obligatorio el reconocimiento de la deuda y desistimiento de cualquier proceso legal o administrativo relacionado.
- Se permite formalizar planes de pago hasta por 24 meses, con una prima mínima del 30 % del monto a pagar.
- El incumplimiento de dos cuotas consecutivas o de la última cuota anula los beneficios.

Entra en vigor el 14 de mayo de 2025 y tendrá una duración de 90 días consecutivos.

## La Libertad Este: Decreto N.º 3, mediante la cual se aprueba una ordenanza transitoria que concede condonación de multas e intereses moratorios de tributos municipales

**Ámbito de aplicación:** Se aplicará a personas naturales o jurídicas que estén registradas como contribuyentes en el municipio de La Libertad Este y se encuentren en mora. También aplica a quienes tengan planes de pago vigentes o incumplidos, y a quienes hayan iniciado procesos administrativos o contencioso-administrativos, siempre que presenten desistimiento formal. Asimismo, podrán acogerse quienes hayan sido multados por presentación extemporánea de documentación o permisos.

### Beneficio de condonación:

- Se condonarán las multas e intereses reflejados en mandamientos de cobro durante la vigencia de la ordenanza.
- El pago podrá hacerse de forma total o parcial, e incluso por terceros.
- Quienes soliciten plan de pagos deberán haber cancelado al menos el 50 % de la deuda para obtener solvencia parcial.

### Formalidades y vigencia:

- El beneficio solo será válido para pagos o ajustes formalizados dentro del plazo establecido.
- Finalizado el plazo, cesa automáticamente el beneficio, salvo para quienes mantengan un plan de pago vigente y al día.
- En caso de incumplimiento de dos cuotas consecutivas, se perderá el beneficio.

Entra en vigor el 1 de mayo de 2025 y estará vigente hasta el 31 de julio de 2025.

## Alcaldía Municipal de Santa Ana Este: Decreto N.º 16, mediante el cual se emite la Ordenanza Transitoria para la Dispensa de Multas e Intereses Moratorios de Tributos Municipales

**Ámbito de aplicación:** dirigida a personas naturales y jurídicas de los distritos de Coatepeque y El Congo, dentro del municipio de Santa Ana Este.

**Plazo para acogerse:** se concede un período de un mes desde la entrada en vigencia para acogerse al beneficio.

**Forma de pago:**

- Puede realizarse de contado o por convenio durante el periodo establecido.
- El beneficio será proporcional al monto abonado si se paga parcialmente.

**Incumplimiento:** si se incumplen dos cuotas consecutivas sin justificación, se perderá el beneficio y se reactivará el cobro de los intereses y multas.

**Lugar de pago:** administración Tributaria Municipal o entidades designadas por la alcaldía.

## Alcaldía Municipal de Santa Ana Centro: Decreto N.º 9, mediante el cual se emite la Ordenanza para la Declaratoria de Zonas de Alto Riesgo Geológico, para la Protección de Suelos y de Recursos Naturales Renovables y no Renovables

Esta ordenanza busca regular el uso del suelo y establecer zonas protegidas frente a amenazas geológicas como deslizamientos, sismos o erupciones volcánicas, promoviendo un desarrollo urbano y rural sostenible en el municipio de Santa Ana Centro.

**Declaratoria de zonas de riesgo:** Se identifican áreas específicas de alto riesgo geológico como el rumbo norte del volcán Ilimatepec (incluyendo cantones como Planes de la Laguna, Las Aradas, Flor Amarilla, Ochupse, Calzontes, entre otros) y la zona sur poniente del municipio. También se declara como área crítica el Cerro Santa Lucía y su zona de amortiguamiento, con una detallada delimitación geoespacial de más de 300 mojones técnicos.

### Usos permitidos y restringidos:

- **Permitidos:** agricultura ecológica, turismo eco-sostenible, educación, investigación y proyectos urbanísticos compatibles con el Plan de Ordenamiento Territorial.
- **Prohibidos:** minería, rellenos sanitarios, tala sin autorización, modificación morfológica sin respaldo técnico, uso de agroquímicos contaminantes y drenajes de aguas negras sin tratamiento.

**Se establecen normas diferenciadas para zonas de:** Protección geológica, desarrollo agropecuario y conservación de suelos y recursos hídricos.

## Alcaldía Municipal de Usulután Norte: Decreto N.º 4, mediante el cual se emite la Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses Moratorios y Multas Producto de Tasas y Contribuciones Especiales por Pronto Pago

**Beneficio ofrecido:** Exoneración del 100 % de intereses moratorios y multas generadas por pagos atrasados de tasas y contribuciones especiales. Vigencia del beneficio: 90 días contados a partir de su entrada en vigor.

### Sujetos aplicables:

- Contribuyentes en mora ya registrados.
- Quienes cuenten con resolución favorable y plan de pago suscrito.
- Aquellos en proceso de cobro administrativo por parte del municipio.
- Quienes hayan incumplido previamente un plan de pago vigente.
- Planes de pago ya existentes deben ajustarse al nuevo plazo para beneficiarse de la exención.

### Formas y lugar de pago:

- El pago puede realizarse de forma total, parcial o mediante planes de pago.
- El trámite se gestiona en la unidad de cuentas corrientes de cada distrito del municipio.

Entra en vigor el 22 de mayo de 2025.

## Concejo Municipal de San Salvador Sur: Decreto N.º 1, mediante el cual se establece una Ordenanza Transitoria para el Pago de Tasas Municipales con Dispensa de Multas e Intereses Moratorios

El propósito de la ordenanza es reducir la morosidad tributaria mediante incentivos temporales para el pago de tasas municipales en los distritos de San Marcos, Santo Tomás, Santiago Texacuangos, Panchimalco y Rosario de Mora.

### Tasas incluidas:

- Alumbrado público.
- Aseo.
- Servicio de pavimentación.
- Cobro de mercados.
- Otras aplicables dentro de la jurisdicción municipal.

**Solvencia municipal obligatoria:** Para cualquier trámite catastral o comercial, se exigirá constancia de solvencia o estado de cuenta a cero. La solvencia solo se emitirá al cancelar la deuda completamente.

Entra en vigor el 29 de mayo de 2025 y tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2025.

## Concejo Municipal de Santa Ana Norte: Decreto N.º 9, mediante el cual se aprueba la Ordenanza de Creación y Funcionamiento del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Ana Norte (C.A.M.S.A.N.)

Esta ordenanza tiene por objeto formalizar la estructura operativa y administrativa del cuerpo encargado de velar por la seguridad, el orden y la protección del patrimonio municipal, en concordancia con la legislación salvadoreña y respetando el marco constitucional sobre seguridad pública.

**Objeto y naturaleza:** El C.A.M.S.A.N. prestará servicios de vigilancia, seguridad y control del cumplimiento de ordenanzas y normas municipales. Se le prohíbe expresamente usar el nombre de «Policía Municipal» y se reconoce bajo el título de «Cuerpo de Agentes Municipales» conforme a los Acuerdos de Paz y el artículo 159 de la Constitución.

### Facultades y funciones:

- Vigilancia del patrimonio municipal.
- Apoyo a espectáculos, actividades públicas y en caso de emergencias.
- Colaboración con inspecciones, control del comercio informal, orden vial y eventos masivos.
- Comunicación con la PNC o FGR ante hechos delictivos.
- Apoyo a diferentes dependencias municipales.

Entra en vigor el 31 de mayo de 2025.



# Entorno **Político**

Actualización del entorno político de El Salvador.



# Ley de Agentes Extranjeros



- Tras la protesta de la comunidad El Bosque frente a la residencia del presidente Nayib Bukele, el mandatario anunció el envío a la Asamblea Legislativa de la propuesta de Ley de Agentes Extranjeros, la cual busca imponer un impuesto del 30 % sobre las donaciones que reciben las organizaciones no gubernamentales (ONG) que operan en el país.
- El 20 de mayo de 2025, la Asamblea Legislativa aprobó, con dispensa de trámite, la Ley de Agentes Extranjeros. Se consideran “agentes extranjeros” a quienes reciban financiamiento o respondan a intereses de mandantes extranjeros, incluyendo ONG, asociaciones y fundaciones sin fines de lucro.
- Organizaciones nacionales e internacionales han rechazado la normativa, argumentando que busca reprimir y controlar a la sociedad civil y a los medios de comunicación.
- Además, señalan que preocupa la ambigüedad de la ley, ya que busca regular a quienes respondan a intereses extranjeros, sin distinguir el tipo de interés ni la naturaleza del sujeto extranjero. Lo cual genera dudas si podría tratarse de un interés comercial o de una empresa extranjera, creando inseguridad jurídica.



## Comunidad Internacional señala **pérdida de garantías en el país**



- **Capturas de empresarios del transporte colectivo, por incumplimiento de orden del presidente Nayib Bukele:** la orden de ofrecer transporte público gratuito por obras en Los Chorros generó crisis en el sector. La medida provocó que algunos transportistas suspendieran el servicio. Bukele ordenó detener a 16 empresarios del sector y uno de ellos murió detenido.
- **Detenciones:** fueron detenidos Ruth López, abogada de Cristosal; el pastor José Ángel Pérez, de la Cooperativa El Bosque; y el abogado del Foro del Agua, Alejandro Henríquez, en contextos vinculados a su labor crítica o de defensa social, pero acusados por delitos penales en su contra. La detención de López ha recibido cobertura de la prensa internacional, y se han pronunciado organismos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), entre otros.
- **Renuncia de comisionado:** en este contexto, Andrés Guzmán Caballero, comisionado presidencial para los Derechos Humanos y Libertad de Expresión de El Salvador, presentó su renuncia al cargo. En su carta de renuncia, Guzmán no dio detalles sobre los motivos de su decisión. El comisionado colombiano fue nombrado en el año 2023.



# Aumento al Salario Mínimo



**Rolando Castro** ✓  
@RolandoCastroSv

A raíz que hay inquietudes, preguntas y algunas confusiones.

El incremento al salario mínimo entrará en vigencia a partir del 1 de Junio de 2025.

Tal y como hizo la propuesta el Presidente [@nayibbukele](#)

El Consejo Nacional del Salario Mínimo lo aprobó por unanimidad y en su momento fue enviado el decreto a la instancia que corresponde.

PROPUESTA AL CONSEJO NACIONAL DEL SALARIO MÍNIMO:

INCREMENTO DEL **12%**

EFFECTIVO A PARTIR DE JUNIO 2025

MAQUILA    INDUSTRIA    AGRO    COMERCIO Y SERVICIOS

- El aumento del salario mínimo se dio en medio de una crisis reputacional para el Gobierno. La revisión del aumento estaba pendiente desde agosto del 2024, sin embargo, su reciente anuncio y aprobación se ha dado de manera exprés.
- Se conoció de la aprobación del aumento del 12 % mediante un tuit del Ministro de Trabajo el 27 de mayo, horas antes de la publicación del decreto en el Diario Oficial, con apenas 4 días para su entrada en vigor, el 1 de junio de 2025.
- La Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI) expresó su conformidad con el incremento del 12 % al salario mínimo, propuesto por el presidente Nayib Bukele, subrayó que la decisión fue adoptada por unanimidad en el Consejo Nacional del Salario Mínimo (CNSM) y aseguró que este ajuste no provocará despidos ni alzas en los precios de la canasta básica. Jorge Arriaza, presidente del gremio.
- **Los nuevos salarios mínimos serán los siguientes a partir de junio 2025:** Comercio y servicios: \$408 mensuales; Maquila textil y confección: \$402 mensuales; Industria: \$408 mensuales; Sector agropecuario y recolección de café: \$272 mensuales; Recolección de caña de azúcar: \$ 305 mensuales.



## El Salvador - Estados Unidos

- ASERTIVA participó en una presentación con Sergio Prieto, Consejero para Asuntos Comerciales de la Representación Permanente de España ante la ONU y la Organización Mundial del Comercio. Sergio Prieto puso énfasis en que los aranceles impuestos por el presidente Trump, no son medidas comerciales, sino medidas de presión, ya que está de fondo su lucha por el liderazgo global, sobre todo con China. Las fechas límites de las pausas arancelarias son: 12 de agosto con China y 14 de julio para el resto de los países.
- **Aranceles:** Aparentemente, funcionarios del gobierno incluyendo a la Ministra de Economía, María Luisa Hayem, se han reunido con autoridades de EE.UU para tratar los aranceles. Se plantea que ha habido reuniones con el secretario de Comercio, Howard Lutnick, y con representantes de la Agencia de Comercio y Desarrollo esperando lograr una reducción, e incluso eliminación parcial, del arancel del 10 %.
- **Disputa legal por aranceles:** Un tribunal federal de apelaciones en Estados Unidos reinstauró el 29 de mayo los aranceles ampliados del presidente Trump, apenas un día después de que un tribunal comercial determinara que el mandatario había sobrepasado sus atribuciones al imponerlos y ordenara su suspensión inmediata.
- **Impuesto a remesas:** La Cámara de Representantes de EE. UU. aprobó el proyecto de ley presupuestario del presidente Trump, que contempla un impuesto del 3.5 % a las remesas. El proyecto ahora pasará al Senado, donde se prevén cambios que podrían impactar estas transferencias de dinero enviadas por migrantes. A la fecha, no ha habido un pronunciamiento al respecto por parte de El Salvador.
- **TLC con China:** fuentes del sector privado han confirmado que se retomó con fuerza la discusión del tratado de libre comercio con China. Este podría estarse finalizando pronto y tendría un efecto inesperado en las relaciones comerciales con EU.



## Discurso del Presidente Bukele - 1 de junio

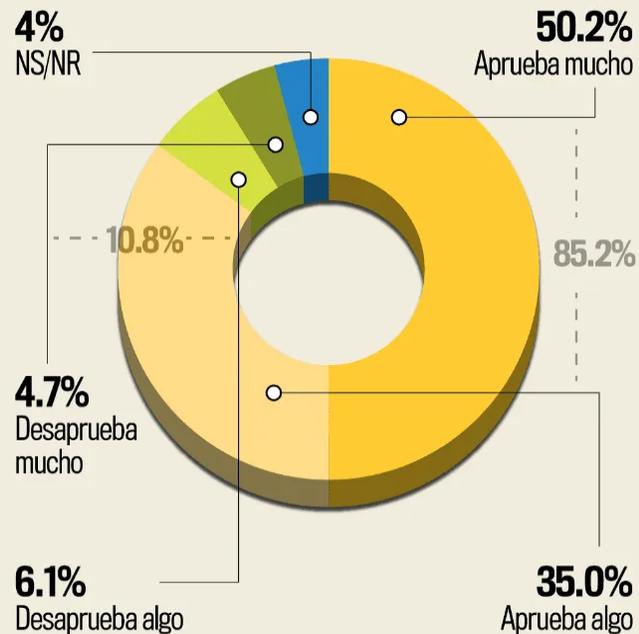


- El presidente Nayib Bukele presentó este domingo 1 de junio su informe correspondiente al sexto año de gestión presidencial, durante una sesión solemne de la Asamblea Legislativa que se llevó a cabo en el Teatro Nacional.
- Destacó que su gobierno se centró en combatir pandillas y recuperar la seguridad, advirtiendo que eliminar el régimen de excepción pondría en riesgo esos logros.
- Bukele defendió la ley de agentes extranjeros, afirmando que busca proteger donaciones destinadas a ayuda social exentas de impuestos, mientras que los fondos usados con fines de injerencia deberán pagar impuestos.
- Ante las críticas por violaciones a derechos humanos, Bukele dijo que prefiere ser llamado dictador si eso significa garantizar la seguridad de los salvadoreños y reducir la violencia en las calles.
- Bukele reiteró su compromiso de mejorar la economía en su segundo mandato, destacando avances como los agromercados, que aunque no perfectos, considera una solución efectiva frente a las críticas.



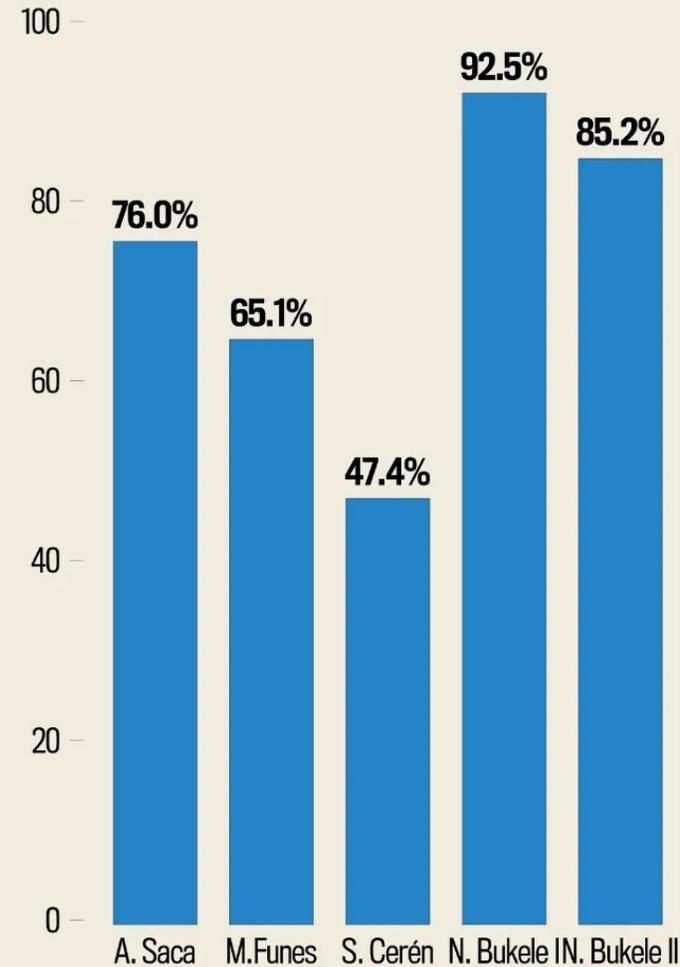
## Bukele cierra su sexto año con 85% de aprobación

El presidente de la república está a punto de cumplir seis años en el cargo. ¿Usted aprueba o desaprueba el trabajo que ha realizado Nayib Bukele como presidente hasta el momento?



## Aprobación de los últimos presidentes

Primer año





# Encuesta LPG Datos - Mayo 2025

## Logros

¿Cuál diría usted que ha sido el principal logro del presidente Nayib Bukele durante sus seis años de gestión?

Seguridad	88.5%
Sociales	3.0%
Económicos	0.5%
Políticos	0.1%
Relaciones Internacionales	0.1%
Todo	1.1%
Ninguno	0.9%
Otros	3.0%
NS/ NR	3.0%

### Listado de logros específico

Ha mejorado la seguridad del país/Seguridad	70.2%
El combate a las pandillas	9.6%
El combate a la delincuencia	7.4%
Carreteras	1.1%
Régimen de Excepción	0.9%
Educación	0.5%
Reduccion de Violencia	0.4%
Medidas tomadas ante la pandemia	0.3%
Mejorar la economía	0.3%
Infraestructura	0.3%
Otras respuestas	6.2%
NS/ NR	2.9%

## Fracasos

¿Cuál diría usted que ha sido el principal fracaso del presidente Nayib Bukele durante sus seis años de gestión?

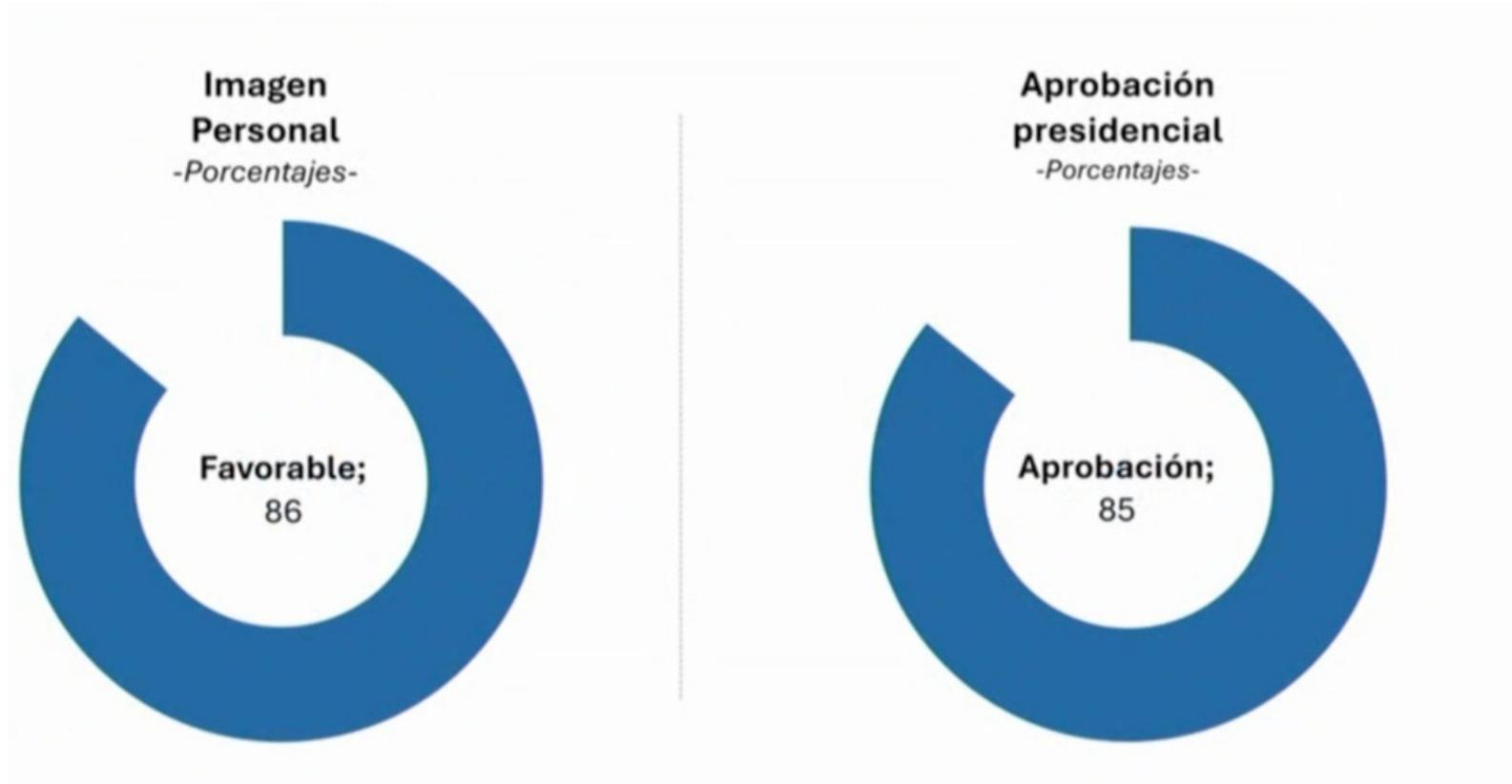
Económicos	24.3%
Sociales	13.1%
Políticos	7.5%
Seguridad	1.3%
Todo está mal	0.6%
Ninguno	32.7%
Otros	5.7%
NS/ NR	14.8%

### Listado de fracasos específico

No ha mejorado la economía	11.1%
Subió canasta básica / Todo caro	4.4%
No hay mejoras en salud	4.3%
No ha generado fuentes de empleo	4.2%
Las capturas arbitrarias/ captura gente inocente	2.7%
El Bitcoin	2.4%
Apoyo a la Educación	1.5%
Abuso de autoridad/ Concentración de poder	1.4%
No ayuda a los pobres	1.3%
Aprobar la Ley de la Minería	1.0%
Otras respuestas	50.9%
NS/ NR	14.8%



# Encuesta Cid Gallup - Mayo 2025





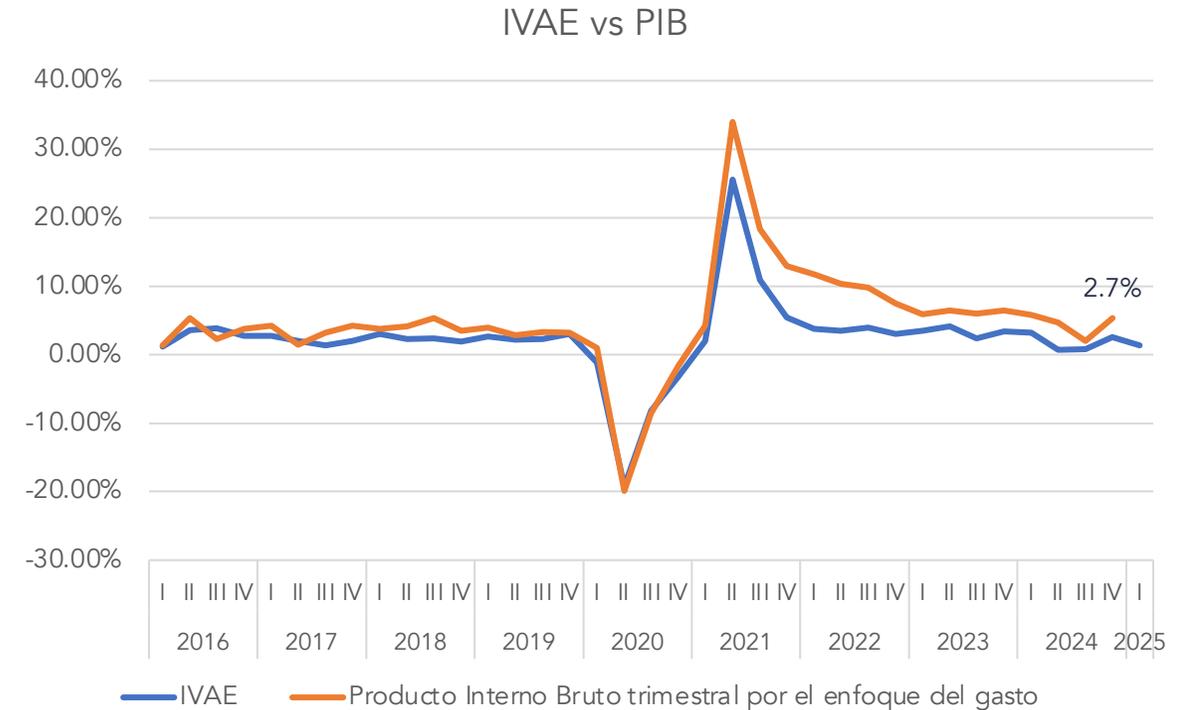
# Entorno Económico

Elaborado por la economista: Emelie Ardón



# Desempeño económico

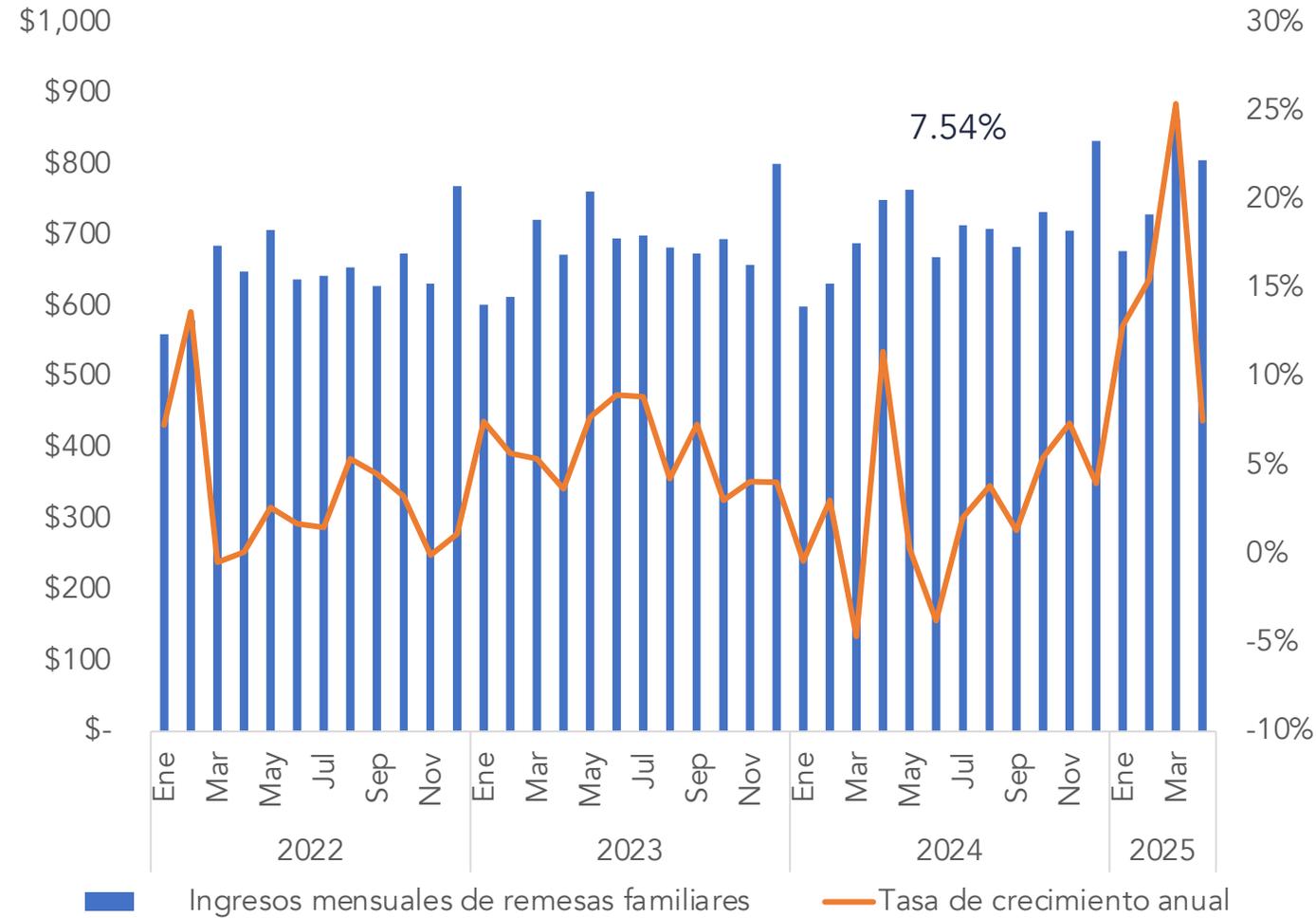
- **PIB (diciembre, 2024)** = \$35,364.96 millones. vrs PIB (diciembre 2023) = \$33,853.93 millones (Nivel a precios corrientes).
- **Crecimiento económico (2024):** La economía de El Salvador creció un 2.6% en todo el año. Comparando el IV trimestre de 2024 con el de 2023, el crecimiento fue de 3.4%.
- **Deuda (abril, 2025):** ≈93.6% incremento de \$2,371.9 millones vs abril 2024, donde la deuda alcanzó un total de \$30,757.8 representado un 89.1%.
- **Inflación acumulada (abril, 2025):** -0.11%, en promedio los precios han disminuido en 0.11% desde abril 2024.
- **IVAE:** volumen de la actividad económica. A marzo tiene una tasa de crecimiento anual de 2.7%



Período abril - abril	2024	% PIB	2025	% PIB
Inflación acumulada	1.14		-0.11%	
Deuda pública	\$30,757.75	89.1%	\$33,129.67	91.9%



# Remesas



- Tasa de crecimiento anual en 7.54%.
- Remesa promedio abril: \$361.16. Aumento de \$25.5 vs abril 2024, cuando tuvo un promedio de \$335.7.
- Acumulado a abril : \$3,075.7 millones.
- El primer cuatrimestre de 2025 creció un 15.2% respecto a 2024.

## EE. UU. discute proyecto para gravar con 3.5% las remesas:

- Dirigido a las personas que no sean ciudadanos estadounidenses.
- Recaudar ingresos para el Gobierno federal, dirigidos a financiar proyectos de refuerzo fronterizo y control migratorio.
- Silencio por parte del Gobierno salvadoreño.

## ¿Qué podría esperarse?

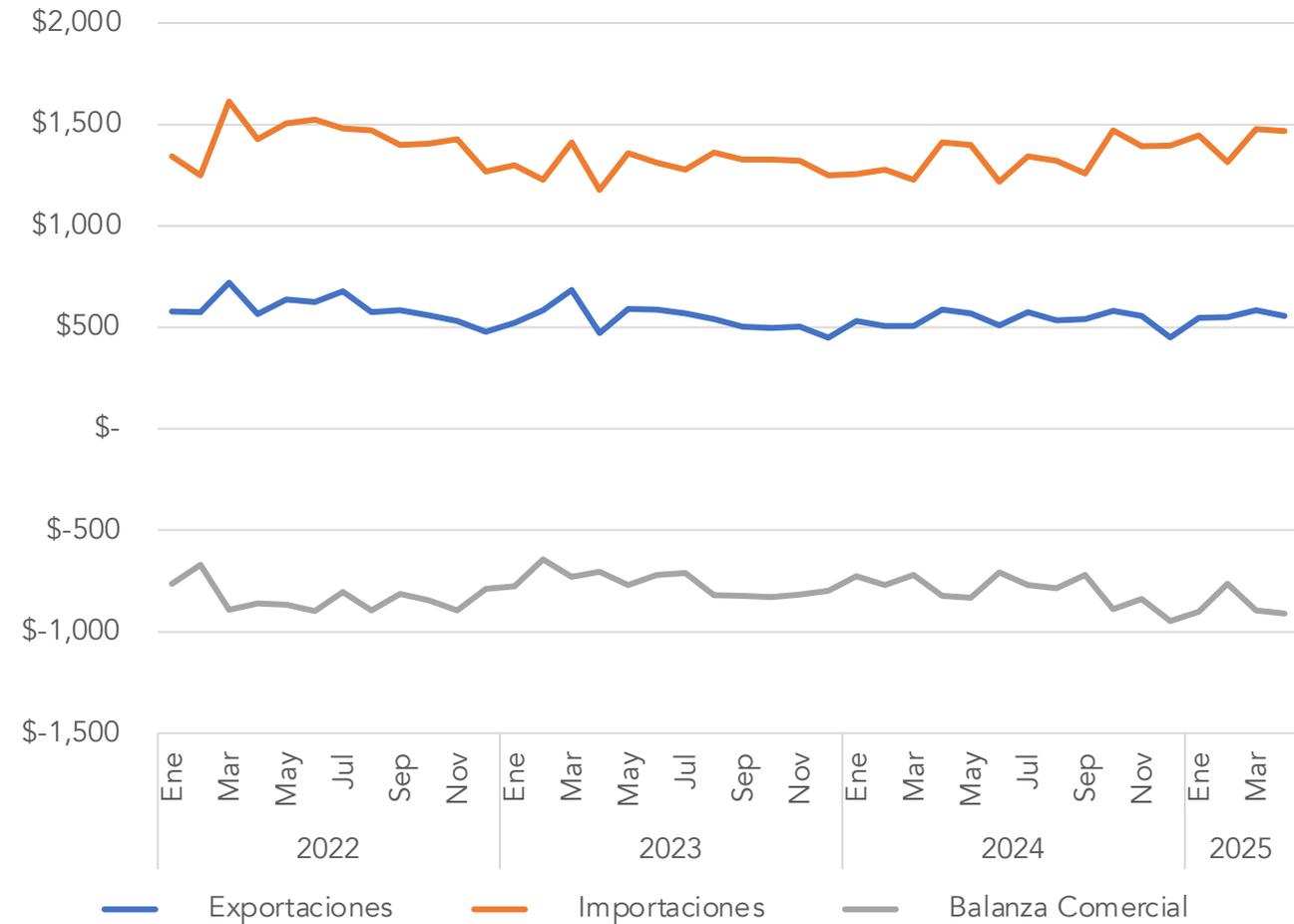
- Desaceleración en el crecimiento de envío de remesas.
- Según un informe del Diálogo Interamericano, podría reducir el volumen total de remesas en al menos un 7%



# Balanza comercial

- \$-911.1, déficit comercial, diferencia de \$-87.25 respecto a abril 2024. Aumento de la brecha.
- Las exportaciones acumuladas a abril 2025 suman \$2,238.1 millones.
- Las importaciones acumuladas a abril 2025 suman \$5,708.8 millones.

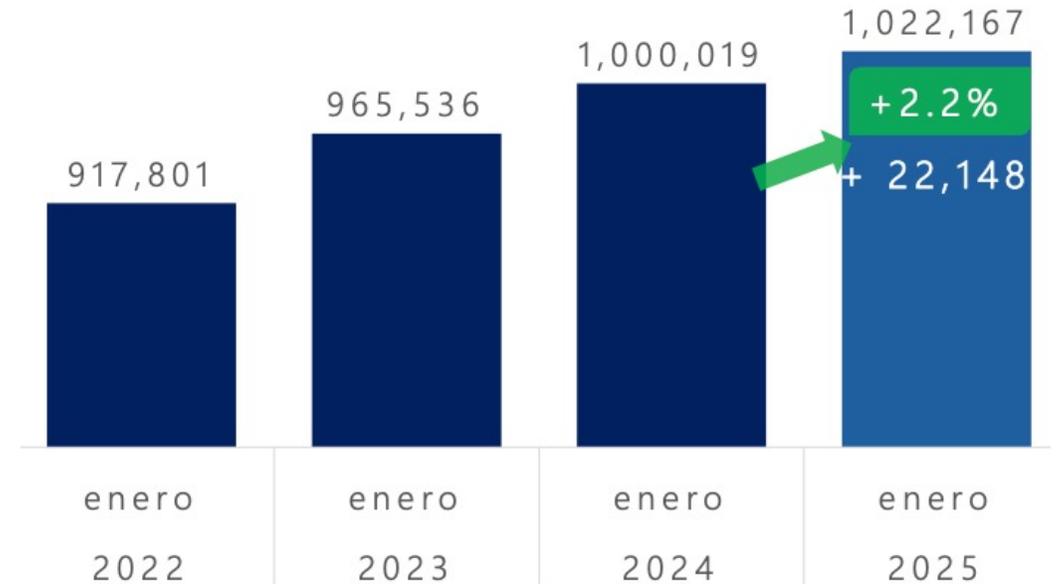
Período abril - abril	2024	% PIB	2025	% PIB
Exportaciones	24.36%	6.6%	-5.05%	6.3%
Importaciones	19.76%	16.0%	4.09%	16.1%





## Situación del empleo formal en El Salvador

- Durante los últimos años, se ha evidenciado una ausencia prolongada de información oficial sobre el empleo formal en El Salvador.
- Instituciones clave como el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), el Banco Central de Reserva (BCR) y la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) no han hecho pública información en sus plataformas oficiales desde mayo de 2023. Esta información ha estado parcialmente reservada.
  - En agosto de 2024, el SIMEL publicó un informe que detallaba la existencia de 1,013,000 empleos formales reportados por el Ministerio de Trabajo.
  - El 27 de mayo 2025, se hace público un informe actualizado a enero de dicho año, donde se detalla 1,022,167 empleos formales, con un crecimiento interanual de 2.2% (22,148 nuevos empleos). Se registraron 1,408 nuevas empresas privadas (+4%) y el sector privado creció 3.5%, mientras el público cayó 2.2%.



Informe sobre las tendencias del empleo en El Salvador  
2025 SIMEL y MTPS



## Acuerdo Técnico FMI - El Salvador



El FMI concluyó la primera revisión del programa de Servicio Ampliado (SAF), liberando \$120 millones, sujeto a la aprobación del Directorio Ejecutivo.



El Gobierno continuará con recortes salariales y moderación del gasto corriente. Además, se preparan reformas a la función pública y al sistema de pensiones, que se incluirán en una nueva Ley de Sostenibilidad Fiscal.



El Gobierno se ha comprometido a garantizar la aplicación adecuada y oportuna de la Ley Anticorrupción para mejorar la gobernanza, la rendición de cuentas y la transparencia en las cuentas fiscales del sector público.



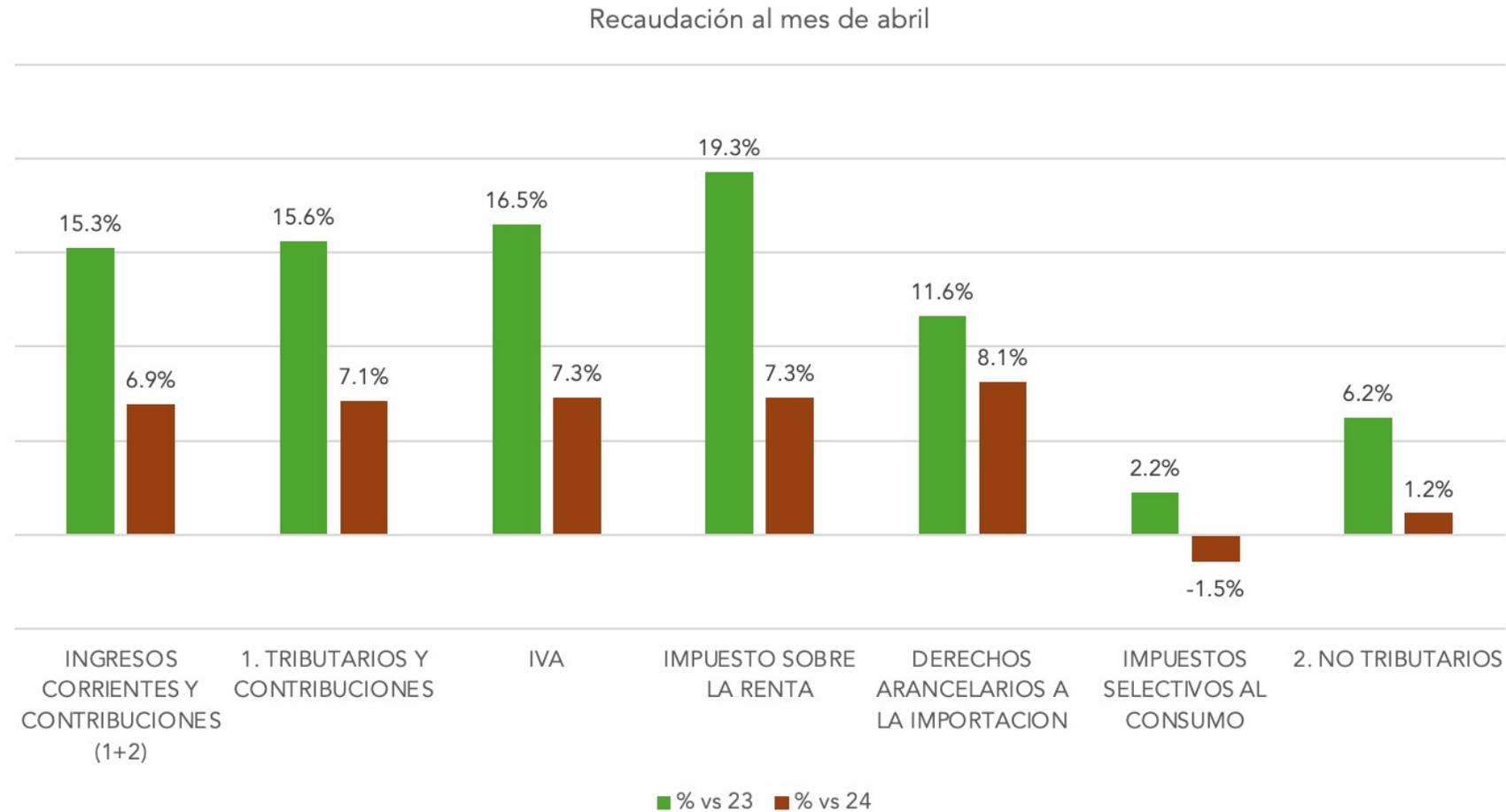
El FMI apoyará los esfuerzos del gobierno para mantener sin cambios la cantidad de bitcoin en las billeteras gubernamentales y avanzar en el desmantelamiento de la participación del sector público en la billetera Chivo para fines de julio.





# Recaudación de impuestos al mes de abril 2025

- El Salvador recaudó impuestos equivalentes al 20.5% de su PIB, siendo el que más impuestos recauda con respecto a su PIB en Centroamérica.
- **Comparación regional:** Guatemala, con una recaudación del 11.8% del PIB y una deuda del 27.59%, logró un crecimiento económico del 3.7% en el mismo período.





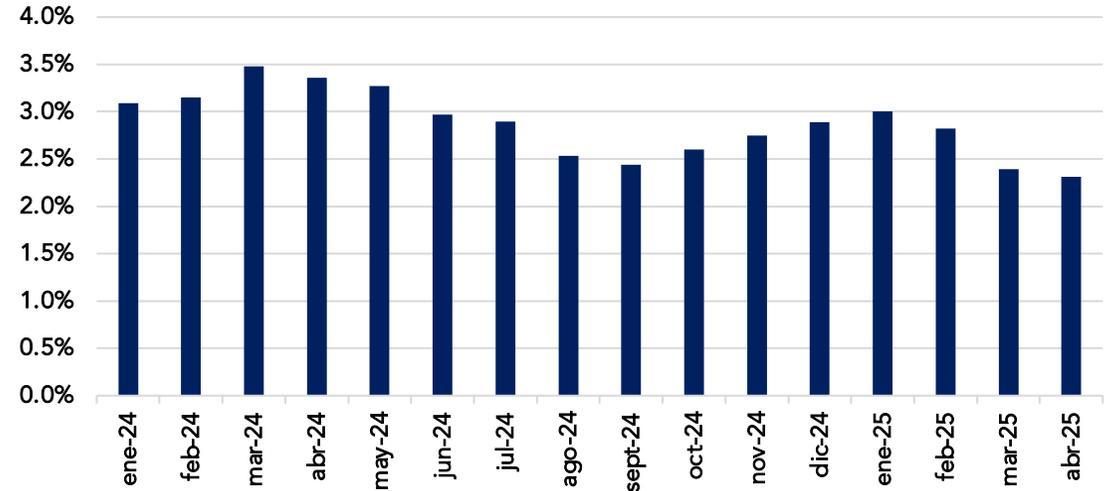
# Economía internacional

- La Fed mantiene su **tasa de interés** en un rango de 4.25% a 4.50%.
- Inflación Estados Unidos: **2.39%**
- Contracción del 0.3% del PIB

## Política arancelaria: ¿Qué postura está tomando Trump?

- Diplomacia coercitiva: presión a empresas.
  - Fragmentación de cadenas globales de suministro.
  - Recesión artificial incipiente en EE.UU. (quiebras, caída bursátil).
- 
- ¿Por qué buscar una recesión?
    - Desde una visión macroeconómica, Trump no está improvisando. Está provocando una recesión funcional que le permita:
      - Enfriar la economía y controlar la inflación.
      - Crear condiciones para bajar las tasas de interés y refinanciar deuda.
      - Forzar una reindustrialización con menos presión externa.
      - Todo esto tiene un alto costo en el corto plazo (desempleo, pobreza, pérdida de productividad) pero persigue una ventaja estratégica en el largo plazo.
      - Repercusiones en América Latina.

### Inflación Estados Unidos



## SP&500

**5,921.54** +118.72 +(2.05%)

At close: 4:40:30 PM EDT



